

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á comparecer en el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, en las citas, llaves y empuces, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 651 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RUIZ GIL, Florentina; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villafelicho (Zaragoza), de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 5600

SANCHEZ BARRERA, Pablo; hijo de Fabián y de Bonifacia, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 138 del sorteo, por el cupo de Salamanca, y de estatura como de 1,640 metros; ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Salamanca, y se desconoce en la actualidad su paradero; se le sigue expediente por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. José Rebollo Neila, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Badajoz, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Rebollo. JG—2906

VALLEJO MOLINA, Félix; hijo de Francisco y de Petra, natural de Albelada, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Albelada, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badoll Marcé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911. El Juez instructor, Ramón Badoll. JG—2899

VELAZQUEZ MARTIN, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen; domiciliado últimamente en Morón, provincia de Sevilla, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para hacer uso de su derecho como procesado en causa por viajar en el tran sin billete y daños, instruida por el Juzgado

de Almadén, requiriéndolo para que nombre Abogado y Procurador, apercibido que, en otro caso, se le nombrará de oficio. 5548

VILELA PEREZ, Amador; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Casilda, natural y vecino de Soria, en el partido de Soria, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Soria, con objeto de ser juzgado y condenado en prisión, en sumario sobre falsedad y otros delitos. 5954

VALBA GALLARDO, Rafael; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión imprenta, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Asilo Durán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5684

ALBERRO APREGARAY, José María; hijo de Alejandro y Manuela, natural de Orreaga, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,631 metros de estatura; domiciliado últimamente en Orreaga, provincia de Navarra; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Habéis Oficial* de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Olot, 29 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—2937

ALONSO RODRIGUEZ, Celestino y Braulio Pedrosa Martínez, hijas de Anacleto y Nicolasa y de Daniel y Joaquina, naturales de Truchillas, solteros, carpintero y jornalero, de veintiocho y veinte años; domiciliados últimamente en Truchillas; procesados por delito de daño en un tren; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Garrovilas, para ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. 5657

ABENCIBIA, Silvestre; hijo de Antonia, natural de Valleseco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de un metro 616 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Valleseco, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guis, número 67, D. Benjamín Quevedo Rios, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Guis, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Benjamín Quevedo. JG—2977

ASENSIO GONZALEZ, Virgilio; hijo de Antonio y Rafaela, natural de Huesca de Garaballes, Ayuntamiento de Soto de la Vega, partido de la Bodega (León), de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,730 metros; do-

miliado últimamente en Huesca de Garaballes; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guis, número 27, D. José Gómez Espelota, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 27 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, José Gómez Espelota. JG—2925

BADENAS NEGRE, Juan; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Asilo Durán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5955

DASARE SAEZ, Isidro; inscripto disponible del ramo de Marina, hijo de Manuel, natural de Soria y vecino de Guecho, hijo de Lorenzo y de Laureana, soltero, profesión maricero, de veinte años de edad y último domicilio Guecho, Las Arenas; procesado por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada; para que comparezca en este Juzgado, en el término de noventa días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado especial de Marina, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Gerardo Obertin Dolán, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 29 de Mayo de 1911.—Gerardo Obertin. JG—2927

DASCA PEZ, Ricardo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pielque número 2, primero primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Escalera de D. Ricardo Culobras. 5683

BEUMALA ESCOFET, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de La Llacuna, Ayuntamiento de La Llacuna, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro 690 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas de pelo, ojos pardos, nariz regular, boca poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en La Llacuna, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado á concentración á la zona; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. José Caamaño García, de guarnición en la misma Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, con arreglo al artículo 60 del Código de Justicia Militar.—Ferrol, 27 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, José Caamaño. JG—2980

BETRIEN, Victor Manuel; hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Cenarbe (Huesca), soltero y de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cenarbe; encartado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez ins-

Jefe de la Caja de Recluta de Huesca, número 77, D. Jonaro López Pañás. JG—2923

6280

CRISPO RODRIGUEZ, Misico; hijo de Domingo y de María, natural de Lameiroquente, Ayuntamiento de La Merca, parroquia de Celanova, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lameiroquente, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Joaquín Gome González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín Gome. JG—2941

6287

EDONED CLAVEROL, José; natural de Llerda (Lérida), de estado soltero, soldado de la cuarta Comandancia de Troops de Administración Militar, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, establecido en Barcelona (cuartel de Jaime I), á responder de los cargos que resulten en el expediente que se instruye; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. El Juez instructor, Sancho Alvarez. JG—2972

6288

MASAS SOTO, Antonio; cojo, residente en Valencia, calle de Moratín, número 14, estado; cuyos demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativas de robo y cohecho; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especialmente constituido en la Audiencia de Alicante. 5680

6250

MASTRO CAMPO, Aurelio; hijo de Juan y de Teresa, natural de Mos, Ayuntamiento de Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador y en la calidad soldado del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Barrojo Cofán, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Pontevedra, 23 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés Barrojo. JG—2920

6290

MAYUSO SAMPEDRO, Felix; hijo de Juan y María, natural de Santander, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, de estatura regular, nariz ídem, boca ídem, cara de castaño, ojos castaños, pelo ídem, cejas ídem y visto traje completo de paño negro; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Sanzancie, de Bilbao. 5686

6291

MOSTALES ALONSO, José María; natural de Rozas (Villaviciosa), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Jenara; domiciliado últimamente en Rozas; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instruccio-

ción de Occidente, en Gijón, para constituirse en prisión. 5659

6292

CRISPO MUÑOZ, José; natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión marinero de guerra, de veintitrés años, hijo Manuel y de Catalina; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de este partido para citarlo y emplazarlo. 5687

6293

DA SILVA VALIENTE, Antonio; natural de la freguesia de Cubelas, provincia de Póbla, República de Portugal, de estado soltero, oficio minero, de veinticinco años de edad, estatura regular, color sonrosado, pelo castaño obscuro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, sin señas particulares en su cuerpo; visto pantalón de pana color claro, blusa de tela oscura, gorra y zapatos negros; domiciliado temporal y últimamente en el lugar de Molayo, Ayuntamiento y provincia de Pontevedra; procesado por lesiones inferidas al soldado Manuel Carbal Talabá; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Luis Bazarrá Campelo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Bazarrá. JG—2939

6294

DESCONOCIDOS, cuatro ó cinco gitanos, uno de ellos alto, delgado, moreno, nariz aguileña, ignorándose sus nombres y demás circunstancias, los cuales conducían el día 11 de Mayo último, las caballerías robadas el 7 del mismo mes á D. Antonio Sánchez Aguiló y otro; comparecerán, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración en el sumario que instruye por tal hecho. 5681

6295

DORCA VIDAL, Josefa; hija de Antonio y de María Angela, natural de Fagot, viuda, vendedera ambulante, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por este Juzgado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la expresada causa. 5656

6296

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado en esta población; hijo de Antonio y Ana, sin instrucción; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad. 5677

6297

FERNANDEZ FERNANDEZ, Salvador; hijo de Antolín y Sabina, natural de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, partido de Ponferrada (León), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura un metro 680 milímetros; domiciliado últimamente en San Miguel de las Dueñas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don José Gómez Espeleta, de guarnición en

Vitoria.—Vitoria, 30 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, José Gómez Espeleta. JG—2923

6298

FERNANDEZ SANCHEZ, Carmen; natural de Motril, de estado viuda, de sesenta años; domiciliada últimamente en el Barrio Nuevo de Motril; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo de Granada. 5661

6299

FONT CAMPS, Francisco; hijo de Isidro y de Rita, natural de Castellfollit del Boix, Ayuntamiento de Castellfollit del Boix, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio desconocido, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castellfollit del Boix; procesado por haber faltado á concentración á filas al tercer Regimiento Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente en el *Solista Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente del expresado Cuerpo, D. Antonio Durán Salgado; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, paraudole los perjuicios á que haya lugar.—Lugo, 30 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Durán. JG—2931

6300

GALLEGO CABEZAS, Tomás; natural de San Lúcar de Barrameda, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y Currida, vecino que fué de Cádiz; domiciliado últimamente en Vélez Málaga y Benarróca; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión por la causa número 116 de 1909, seguida contra el mismo y otros. 5682

6301

GARCIA CONTRERAS, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Utiella del Campo, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; advirtiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde, paraudole el perjuicio á que haya lugar. Málaga, 29 de Mayo de 1911.—José Fernández de Toro y Moxó. JG—2985

6302

GOMEZ LORENTE, Dionisia; natural de Aldea del Piñar, de estado casada con Pedro Camarero López, dedicada á las labores propias de su sexo, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en dicha Aldea del Piñar, hija de Manuel y de Jacoba; procesada por amenazas, coacciones, daños y malos tratos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio que proceda. 5771

6303

GONZALEZ GABAUE, Pablo; hijo de Fermín y de Guadalupe, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintidós años de edad; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real or-

don de 5 de Febrero último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Gabriel Vaquer Maquieira; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar. = Ferrol, 26 de Mayo de 1911. = El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Vaquer. JG—2929

6301

GUILLEN ROMAN, Evaristo; hijo de José y de Verónica, natural de Vilona, provincia de Alicante, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Camps Manódez, Comandante del Regimiento Infantería de Guardalajara, número 20, de guarnición en Valencia. = Valencia, 30 de Mayo de 1911. = El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—2942

6305

GUTIERREZ, Rafael; hijo de padres no declarados, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de estado soltero, oficio carnicero; de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la zona de Reclutamiento y Reserva de Cádiz, número 14, D. José Aldayturriaga y Prata. Cádiz, 30 de Mayo de 1911. = José Aldayturriaga. JG—2975

6306

HENRIQUEZ MEDINA, Pedro; hijo de Juan é Isabel, natural de Arucas, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Carlos González Yuste, residente en Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Guía, 26 de Mayo de 1911. = El Juez instructor, Carlos González. JG—2978

6307

HERRANDEZ MARTIN, Andrés; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Soldeana (Salamanca), de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión jornalero, estatura 1,611 metros, sin instrucción; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Máscaras de Pavía, D. Luis Cerón Ibarrera. = Madrid, 29 de Mayo de 1911. = El Juez instructor, Luis Cerón Ibarrera. JG—2918

6308

HIDALGO AYALA, E. Pich de; natural y ocho años de edad, hijo de Víctor y de Arcebel, casado con Ana Puerto González, natural de Lucena, vecino de Rute, habitante en la aldea de Zamora, calle del Prado, número 8, ha huido, de ignorado paradero en la actualidad; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde la publicación, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, por medio de Abogado y Procurador que se le señale y represente, en causa por robo de ganado

hacia Asunción Aguilar Honores, de la misma vecindad que aquí; domiciliada en dicha aldea de Zamora, instruido por el Juzgado de instrucción de Rute; apercibiéndole que, de no comparecer, se le nombrará de oficio, parándole el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 5609

6309

IGLESIAS LOPEZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Vegafriosa, Ayuntamiento de Salas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vegafriosa, Ayuntamiento de Salas (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Leocadio Coria Tamames, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andaluza, número 52, de guarnición en Santoña (Santander). = Santoña, 30 de Mayo de 1911. = Leocadio Coria. JG—2921

6310

JÁUREGUI JÁUREGUI, Ramón; hijo de Isidro y Bernarda, natural de Ataleo, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,668 metros; domiciliado en Ataleo, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Olot, 29 de Mayo de 1911. El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—2934

6311

JEREZ CALLEJÓN, Rosario; natural de Granada, de estado soltera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en el Barrio Nuevo de Motril; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 5660

6312

MERCURINDI ARRUTI, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Ayz (Guipúzcoa), soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de un metro 636 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Aya (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Díaz O'Donn, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla, para responder á los cargos que le recaen, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará de oficio, parándole el perjuicio á que haya lugar, si no lo verifica. = Hordá, 30 de Mayo de 1911. = El primer Teniente, Juan Rodríguez, Luis Díaz O'Donn. 29—2932

6313

MERCURINDI HUGUIN, José; hijo de José y de María, natural de Aya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales ni paracentares y de estatura un metro 693 milímetros; domiciliado últimamente en Aya; procesado por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente

del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Hipódromo (Melilla), D. Joaquín Expósito. = Hipódromo (Melilla), 26 de Mayo de 1911. = El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Expósito. JG—2931

6314

LOPEZ LOPEZ, Jacinto (a) Galdakoa; de Jacinto y María, natural de Méjico, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad; procesado por estafa y uso de nombres supuestos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño, en el término de diez días. 5699

6315

LUCIO AMORIN, Francisco (a) Pico; hijo de Antonio y Antonia, natural de Vilarello, partido de Chaves (Portugal), de estado casado con Sasana de Sousa, profesión jornalero, de cuarenta años, estatura alta, color moreno, ojos castaños, nariz afilada, barba afilada, usa bigotes pelo castaño obscuro, viste de labrador y sin cicatrices visibles; domiciliado últimamente en dicho Vilarello; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 5698

6316

MARQUÉS Y ESTRANY, Ramón; hijo de Ramón y Margarita, natural de Ingol, soltero, labrador, de estatura regular, color sano, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Alcedia; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 5697

6317

MARTIN SOSA, Juan Venancio; hijo de José y Leocadia, natural de la aldea de San Nicolás, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la aldea de San Nicolás, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 67, D. Alfonso Ferrer Valdivisoso, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Las Palmas, 28 de Mayo de 1911. = Alfonso Ferrer. 25—2931

6318

MARTINEZ CORNEJO, Rafael; hijo de Buenos Aires, soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de esta plaza, Frontera, ó Cárcel de este partido. 5696

6319

MOLINA COMEJ, Francisco; natural de Albaladeja (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de presentación; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel de Capuchinos de esta capital, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Rafael de las Nieves. = Madrid, 29 de Mayo de 1911. = Rafael de las Nieves. 25—2931

6280

MONTES ALONSO, Manuel; hijo de Angel y Josefa, natural de Hevia (Oviedo), de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura 1,683 metros; domiciliado últimamente en Hevia, Municipio municipal de Siero (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eduardo Bail y Ruiz, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Cabañería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 1.º de Junio de 1911.—Eduardo Bail.

JG—2989

6281

MORENO ALAMOS, Miguel; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juezgado de Instrucción de Linares.

5684

6282

MORANO MORENO, Francisco (a) Marañón; hijo de Pedro y de María, natural de Bateña, provincia de Málaga, de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, alto, delgado, derecho, cara algo larga, nariz mediana y fina, color claro pálido, ojos negros, pelo castaño, barba oscura y bigotes negros; domiciliado últimamente en Camillas de Acituno; procesado por el delito de insulto á fuerza armada y rebelión al Cabo Comandante del puerto de la Guardia Civil de dicho último punto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería, D. José Moreno Sadaña, con guarnición en el Batallón segunda Reserva de Artillería, número 36, y con domicilio en la calle de Carrifos, número 105, piso segundo.—Málaga, 30 de Mayo de 1911.—José Moreno.

JG—2984

6283

MUÑOZ PUIG, Jacobo; hijo de José y María de los Reyes, natural de Vejer, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por falta de instrucción de correspondencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Puerto de Santa María.

5668

6284

NOVAL CAMERO, Alejandro; hijo de Manuel y de Julia, natural de Pola (Oviedo), de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros; domiciliado últimamente en Pola, término municipal de Siero (Oviedo); ignorándose más penas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Rafael Madariaga Mariscal, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Cabañería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 1.º de Junio de 1911.—Adolfo Madariaga.

JG—2990

6285

PALAZUELOS MUELA, Antonio; hijo de José y Elvira, natural de Pomarango; Ayuntamiento de Castañeda, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reclusión de Torrelavega, en los primeros días de Marzo último para su destino á Cuernavaca; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Rafael de Miguel.

JG—2987

6286

PEREZ COLLADO, Saturnino; hijo de Bernardo y de Angela, natural de Sastillana, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 2 de Junio de 1911. Rafael de Miguel.

JG—2986

6287

PEREZ SOSA, Ignacio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tarifa, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Rafael Buenaño Ferrer, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 26 de Mayo de 1911. Rafael Buenaño.

JG—2989

6288

PICO LEIRAS, Jesús; hijo de Marcelino y Juana, natural de Alcega, Ayuntamiento de Abadía (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Candía (provincia de Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 3, D. Angel Lloveras Abelleira; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Lloveras.

JG—2928

6289

PINES GOMEZ, Demetrio Angel; natural de Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real, partido de Manzanares, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; vecino últimamente de Jerez de la Frontera; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido.

5662

6290

POJOL CASTELLÁ, Narciso; hijo de Jaime y María, natural de Vidreros (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color blanco, frente espaciosa, aire bueno, producción idem; domiciliado últimamente en Torredembarca (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Feliciano Luengas Dorrego, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 30 de Mayo de 1911.—Feliciano Luengas Dorrego.

JG—2922

6291

OCHOA LUFIAURRE, Fernando; hijo de Francisco y María, natural de Alsua, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla un metro; domiciliado últimamente en Coronel Juárez, República Argentina (América); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 29 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero.

JG—2933

6292

ORTA IZQUIERDO, Juan José, y Juan Antonio García González, naturales de Cartagena y de Baza, de estado soltero y casado, profesión canteros, de treinta y cuatro y cuarenta y seis años, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran; domiciliados últimamente en Cartagena; procesados por el delito de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juezgado de Instrucción de Carnaubaes, para la práctica de cierta diligencia acordada por la Superioridad.

5689

6293

QUEROL QUEROL, Miguel; hijo de Bruno y Mariana, natural de Todolella (Castellón), soltero, jornalero, de veinticuatro años, que, según indicios, marchó á la República Argentina, y contra el cual se instruyó expediente por falta de concentración ó incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, á contar del primero en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Cristóbal González segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en la Plaza de Melilla y Cuartel del Hipódromo, ó será declarado rebelde.—Hipódromo, 31 de Mayo de 1911.—Cristóbal González Ramos.

JG—2981

6294

RIPOLL DEVESEA, Pablo; hijo de Pablo y Josefa, natural de Altea, Juezgado de primera instancia de Calles de Ensenya, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, sin que existan más antecedentes, el cual se ausentó para Santa Fe (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Vicente Morol Clemente, residente en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en el expediente que se le sigue por falta á concentración.—Melilla, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Morol.

JG—2935

6295

RODRIGUEZ QUESADA, José Atilano; hijo de Antonio y Antonia, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión cartarista, de treinta y ocho años de edad; procesado por esta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, en el término de diez días (Escribanía del Sr. Brezinez).

5694

6296

RUBIO GONZALEZ, Gabriel Jorge; hijo de Bartolomé y María Antonia, natural de Albarina (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, de estatura regular, color del rostro moreno, ojos castaños, pelo canoso, nariz y boca regular, sin señas particulares, y viste traje del país; domiciliado últimamente en Nerva; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, para citarlo y emplazarlo ante la

Audiencia Provincial de Sevilla, por habérsele dictado auto en dicho sumario con fecha 11 de Mayo, declarándolo terminado. 5672

6357

SANCHEZ ALBERTO, *Cristóbal*; de cuarenta y dos años, hijo de José y Teresa, casado con Antonia López, natural de San Esteban de Chonera, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chantada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se instruye con el número 30 del corriente año, sobre lesiones; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde. 5690

6358

SANCHEZ CLEMADES, *Domingo*; hijo de Domingo y Valentín, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Jefe instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Domingo Padrón Guarrela, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1911.—Hemínguez Padrón. JG—2979

6359

SANCHEZ TELLEZ, *Miguel*; natural de Marsá, de estado casado, profesión periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 24, piso cuarto; procesado por deserción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 5695

6360

Se cita a las personas que puedan dar razón para venir a conocimiento de quién sea el cadáver del hombre encontrado en la mañana del 22 del actual, en el canal del punto denominado de Ojón, sito en el pueblo de Lidanyen, y que aún no ha sido identificado, cuya muerte databa próximamente desde hace unos treinta días, representando tener dicho cadáver unos treinta años de edad, y vestía camisa clara rayada, dos pares de pantalones, el interior color gris oscuro y el exterior azul rayado, calcetines azules y alpargatas negras; para que dichas personas comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, en el término de diez días, desde la inserción de la presente en las *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Navarra y GACETA DE MADRID, al objeto de poder ser identificado el referido cadáver; al propio tiempo se les cita por igual término, y también ante este Juzgado, a las personas más próximas del linaje, a fin de que, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se les ofrezca el procedimiento que se les sigue por hallazgo del expresado cadáver. 5685

Audiencias Provinciales.

TOLEDO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Justo Villarreal y Villarrubia, en nombre y representación de D. Isidoro Briones Martín, contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, dictada en el recurso de alzada promovido por aquél contra el acuerdo que el Ayuntamiento de Mora tomó en sesión de 27 de Noviembre de 1910, contratando el servicio de alumbrado público eléctrico con la sociedad Sobrinos de Peña Villarejo, este Tribunal ha acordado se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Toledo, 29 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º: El Presidente, S. Gómez. N—1483

Juzgados de primera instancia.

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Jefe de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a dos sujetos desconocidos, cuyos nombres se ignoran, y son de las señas siguientes:

El uno, de estatura regular, como de veintiocho a treinta años de edad, con bigote negro, color del rostro pálido, el que viste pantalón negro, chaqueta de paño claro, gorra de visera de paño claro y alpargatas blancas coradas, que se dice vendedor de garbanzos.

Y el otro, alto con bigote negro, moreno, cara redonda, que viste blusa azul larga que le llega hasta los pies, con corbata negra, sin que consten otras señas, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se instruye sobre sustracción de 700 pesetas a Francisco Meta Guzmán, vecino de Sotopalacios, el día 9 del actual, en el mercado de ganado de esta ciudad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención y segura conducción de expresados sujetos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 21 de Junio de 1911. Pedro María de Castro.—P. S. M., Cayetano Sanz. JO—6319

CADIZ

En las diligencias de cumplimiento a sentencia ejecutoria recaída en causa por estafa, seguida en este Juzgado de Cádiz contra José Pedro de San Gonzalo, se ha mandado se haga saber por medio de la presente al perjudicado Francisco Mesa, que se halla ausente en Buenos Aires, que por la expresada sentencia ha sido condenado al dicho reusado a que le indemnicen de la suma de una peseta.

Cádiz, 20 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González. JO—6321

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al fiscal se reseñan, las cuales le fueron sustraídas a Antonio Ruiz León al finalizar la tarde del día 8 del actual, del sitio cerca al Llerén de la Sierra, próximo a la aldea de Jauja, de este término, donde se hallaban trabadas; y caso de ser habidas sean remitidas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra, pelo rufo, mediana, de doce a catorce años, sin hierro, y

Una rucha, pelo rufo más claro que el de la burra, de dos años y las patas algo quebradas, sin hierro.

Dado en Lucena a 17 de Junio de 1911. Juan de Dios Cuenca Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—6332

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de oficio, sobre hurto de un mulo y otros efectos de la pertenencia del vecino de esta villa Adrián González Mellado, en la dehesa Villafuango y sitio de los Quemados, en este término, ocurrido del 4 al 9 del mes actual, y cuyos semovientes y efectos se expresarán a continuación.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de aquéllos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas del semoviente y efectos.

Un mulo, pelo castaño, hocico blanco, próximo a la marca, de tres años, con una espandía en la almohasillera.

Los aparajes de indicado semoviente, un costal, una marca, siete panos, 10 libras de cocina, cinco quesos y una manta.

Dado en Garrovillas a 21 de Junio de 1911.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6326

D. José Monedero Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de oficio sobre hurto de dos caballerías de la pertenencia del vecino de Cahaveral, Aureliano Gallardo Ramos, desaparecidas de la dehesa denominada Cabezas Rubias, en este término, en la mañana del día 3 del mes actual, y cuyos semovientes se reseñan a continuación.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de tales semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposi-

ción de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, pelo castaño, raza española, alzada un metro 33 centímetros.

Un mulo de tres años, pelo pardo, alzada un metro 34 centímetros, con raya negra al dorso de la crin y las cuatro extremidades.

Tienen la marca de la Campaña de Seguros el Fénix Agrícola, P. S. S., agnelli en la tabla izquierda del cuello y esto en la nalga izquierda.

Dado en Garrovillas á 21 de Junio de 1911.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6327

ILLESAS

D. Vicente Blanco y Justo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de sumario por ocupación de caballerías que se proponen de legítima procedencia, se llama á Fidel Menroy Sánchez, y á los que se crean dueños de dichos semovientes, que después se reseñarán, al efecto de que dentro del término de diez días, contados desde el día en que sea publicado éste en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración, acreditar la preexistencia de tales caballerías y enterarles de los derechos que les concedes el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su caso; entendiéndose que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Reseña de las caballerías.

Una muía negra, cerrada, con un dedo sobre la marca, tiene un quiste en la espalda izquierda, de regulares carnes.

Un macho negro pequeño, cerrado, de seis cuartas y un regulars carnes.

Dado en Illescas á 20 de Junio de 1911. Vicente Blanco y Justo.—Por su mandato: el Secretario, Eugenio Pérez del Corro. JO—6328

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una cartera contra Rogelio Cande Quesada, se cita al dueño de la misma, que lo fué sustraída el día 2 del corriente en la plaza de Acañón Martín, ignorándose su nombre y demás circunstancias, para que comparezca en su Sala audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que es el edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración ó instruya del derecho que le concede el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlo á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 16 de Junio de 1911.—El Secretario, Rafael Veldivieso.—V.º B.º: El señor Juez, Juan Mortessin. JO—6348

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado anunciar la muerte intestada de

D. Pedro Díaz Marfil, natural de la parroquia de Santa María de Villamer, provincia de Lugo, hijo de D. José y D.ª Rosa de setenta y dos años de edad, Industrial, viudo de D.ª Manuela López y López, que falleció en esta Corte el día 19 de Julio de 1910, y se llama á los que se crean con derecho á sus bienes, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, habiéndose presentado reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Andrés, D. Francisco y D. Manuel Díaz Marfil.

Madrid, 25 de Junio de 1911.—El Secretario, Federico G. del Rívoro.— Visto bueno: El Juez, Torres. X—1432

SANLUCAR LA MAYOR

Para que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de una buerra castaña, como de siete años, alzada regular, sin señas particulares.

Otra buerra rucia, como de seis años, sin hierro y pobre de cola, y una cría de ésta como de un año, pelo rucio y también pobre de cola, y caso de ser encontradas las pondrán á disposición del Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 8 al 9 de Marzo último en el pueblo de Villanarrique, como de la propiedad de Antonio García Ruiz y Fernando Muertos Bernal.

Sanlúcar la Mayor, 30 de Mayo de 1911. JO—5533

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en la demanda promovida por el Procurador D. Domingo Sasainá, en nombre de D. José Ramón Echeveste y Tolosa, vecino de Barastogni, solicitando se le declare pobre á éste para litigar con su madre D.ª Francisca Tolosa y sus hermanos D. Florentino Echeveste Tolosa y consorte, está acordado, en providencia de hoy, que por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, que emplazado el repartido D. Florentino Echeveste y Tolosa, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de contestar á la expresada demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tolosa á 21 de Junio de 1911. Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizandi. JO—263

TORRECIILLA DE CAMEROS

D. Federico Parera y Abell, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en los días de 11 al 19 de Enero último fueron suscritos de la Secretaría del Ayuntamiento de Leciuba tres tomos de libranza ó embargamiento, que contienen las declaraciones dadas por los vecinos de las fincas de Leciuba que poseían, correspondientes á los años, dos tomos de 1909 y de 1910, referentes á fines anteriores, la tabla de evaluación de la riqueza del año 1909 y un resumen general de toda la riqueza de aquel distrito, con cuyo motivo se instruyó sumario en caso de nado, habiendo acordado por providencia de esta

fecha hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los que se crean perjudicados con la suscripción de los referidos documentos, á fin de que puedan comparecer en este Juzgado, al objeto de manifestar si quieren mostrarse parte en la causa y si renuncian ó no á la indemnización que en su caso les pudiera corresponder.

Dado en Torreciilla de Cameros á 19 de Junio de 1911.—Federico Parera.—Por su mandato, Emilio Ayurza.

JO—6372

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 766 de orden del corriente año, seguidas contra Antonio López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Jesús Luengo y D. Marcel Meruédano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio López á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación, pago de las costas del juicio y que indemnicen á la Compañía de Tranvías con 10 pesetas; y notifiquese este fallo por medio de edictos, que se harán en los sitios de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Jesús Luengo.—Marcel Meruédano.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio López, expido el presente, visado por su senecía y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—Visto bueno, Guardia. JO—6323

MADRID—HOSPITAL

En las autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 266 de orden del año 1911, contra Francisco Morales García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Mellán y D. Francisco Palanca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Morales García, de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos al denunciado Francisco Morales García a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, toda vez que se ignora su domicilio y actual paradero.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Palanco.—M. Isidro Molina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Morales García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6233

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 964 de orden del año actual, contra Dolores Sánchez Pérez, por interceptar el paso y estornes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Sánchez Pérez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Sánchez Pérez á la pena de treinta pesetas de multa con apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, se sobrees libremente, declarando de oficio las costas, respecto á las lesiones sufridas por Inocente Moreno por haberse las producido casualmente, y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Sánchez Pérez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—6233

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.023 de orden del año actual, contra Lucía Panadero García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lucía Panadero García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Lucía Panadero García (s) *la Cocharrillo*, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Palanco.—M. Isidro Molina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Lucía Panadero García (s) *la Cocharrillo*, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6232

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 920 de orden del año actual, contra Adela Torres Pastor, por escándalo, por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Torres Pastor de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Adela Torres Pastor, á la pena de veinte y cinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se expedirá al Alcaide.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcará.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Adela Torres Pastor, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de de Junio 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler. JO—6229

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 445 de orden del año 1911, contra Agueda Galán y Juan Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez García y Agueda Galán Arévalo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Rodríguez García y Agueda Galán Arévalo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; notifíquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Agueda Galán Arévalo y á Juan Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—6231

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 722 de orden del año actual, contra Matilde Ponga Prieto Asegurado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Ponga Prieto Asegurado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Matilde Ponga Prieto Asegurado, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, en vista de ignorarse su domicilio y actual paradero.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Matilde Ponga Prieto Asegurado, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6236

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 855 de orden del año 1911, contra

Concepción Alvarez García, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Alvarez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción Alvarez García, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, toda vez que se desconoce su paradero y actual domicilio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio

Ortega y Soler.—Francisco Palanco.—M. Isidro Molina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción Alvarez García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler.

JO—6235

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 558 de orden del año 1911, contra Amalia Méndez y Antonio Martín por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui-

das entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín y Amalia Méndez Segovia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Martín Jiménez y Amalia Méndez Segovia, á la pena de veinticinco pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas por mitad; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Amalia Méndez Segovia y Antonio Martín Jiménez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler.

JO—6237